

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34371 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 15/10, de la Entidad: Mira Ven, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 21 de septiembre de 2010, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registros 35256/10 y 35515/10), únase, en relación al segundo de ellos, queden las actuaciones sobre la mesa de Su Señoría para dictar la correspondiente resolución.-

Respecto al segundo de los escritos, en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación de fecha 9 de julio de 2010, téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 33/2009 del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librados, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12, puntos Cuatro, Cinco y Seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º....."-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente, en

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100072855-1